## REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA RIONEGRO, ANTIOQUIA



## Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Declaración Existencia Unión Marital y Sociedad Patrimonial de Hecho y su Disolución
Radicado: 2020-00112

Vencido el término del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido JAIRO VALENCIA CAÑAS, sin que persona alguna con tal calidad compareciera al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem para que los represente en estas diligencias y por economía procesal al doctor LUÍS FERNANDO ARIAS ARIAS, quien se localiza en el Tel. 3147080526. Comuníquesele su nombramiento, en forma establecida para ello

**NOTIFÌQUESE** 

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO JUEZ